

MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.276-8/2025**

FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 2.5 del Acta de la Sesión No.4157 (Extraordinaria) del 4 de agosto de 2025, el cual contiene la Resolución No.276-8/2025, que literalmente dice: «**2.5...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.276-8/2025.- Sesión No.4157 (Extraordinaria) del 4 de agosto de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.381-8/2024 del 29 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.28/2024 y aprobó el pliego de condiciones para la contratación del suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de un Sistema para la Gestión de Auditorías, incluido el servicio de soporte técnico y actualización de producto por el período de un (1) año, a partir de la fecha de recepción satisfactoria comunicada por parte del BCH; asimismo, mediante Resolución No.169-4/2025 del 25 de abril de 2025, el Directorio autorizó la modificación del referido pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 9 de junio de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas; sin embargo, a

dicho acto no se presentó ningún oferente, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones; por otra parte, la IAO 40 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.28/2024, indica que el Directorio del BCH declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas en el acto de apertura de plicas en la fecha indicada en la IAO 27.1 del referido pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-3367/2025 del 10 de julio 2025, recomienda al Directorio de esta Institución declarar desierta la Licitación Pública No.28/2024 para la contratación del suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de un Sistema para la Gestión de Auditorías, incluido el servicio de soporte técnico y actualización de producto por el período de un (1) año, en virtud que en el acto de recepción y apertura de ofertas no se recibió ninguna oferta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-3369/2025 del 10 de julio de 2025, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, contenida en memorándum CyC-3367/2025 del 8 de julio de 2025 y oída la opinión del Departamento Jurídico, según memorándum JUR-930/2025 del 7 de julio de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar desierta la Licitación Pública No.28/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.28/2024,

R E S U E L V E:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.28/2024 para la contratación del suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de un Sistema para la Gestión de Auditorías, incluido el servicio de soporte

técnico y actualización de producto por el período de un (1) año, a partir de la fecha de recepción satisfactoria comunicada por parte del Banco Central de Honduras, en virtud que en el acto de recepción y apertura de ofertas no se recibió ninguna oferta.

2. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón Secretario del Directorio

CWBI

- Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.